



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 511-2011-MPT
Pampas, 10 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 209-2011-MIMDES/FONCODES-EZ-HVC, de fecha 24.OCT.2011, presentada por el Ing. Belkier Edward González Orizano – Jefe Zonal (e) de FONCODES Huancavelica, a través del cual solicita la designación de un fiscal de Núcleo Ejecutor para el Proyecto “Mantenimiento de canales de riego: Higos Huaycco, Providencia y Jatun Huaycco Mantacra – Providencia y Santa Rosa – Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia... radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Proyecto “Mantenimiento de canales de riego: Higos Huaycco, Providencia y Jatun Huaycco Mantacra – Providencia y Santa Rosa – Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, será financiado y supervisado por FONCODES;

Que, todo Núcleo Ejecutor está conformado por varios integrantes como directivos entre los cuales debe designarse a un Fiscal, cuya función es la de velar por la correcta y eficiente ejecución de la obra y los gastos correspondientes, por lo que es necesario designar en el cargo de Fiscal para la precitada obra a un Regidor del Concejo Provincial, recayendo en éste caso en el regidor Andrés Ataucusi Canchari;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al regidor Andrés Ataucusi Canchari, identificado con DNI N° 20421046, como Fiscal del Núcleo Ejecutor para el Proyecto “Mantenimiento de canales de riego: Higos Huaycco, Providencia y Jatun Huaycco Mantacra – Providencia y Santa Rosa – Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, a ser ejecutado por FONCODES.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia, de la presente Resolución al interesado, Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS - HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE